
**MINUTA, 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN 2016**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diecinueve minutos del ocho de julio de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Comisiones), correspondiente al presente año, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de las Comisiones, consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, consejero electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de presidente y consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda; asimismo, asistieron el secretario ejecutivo, Rubén Geraldo Venegas y el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco, así como el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Rodolfo Damián González, en su calidad de invitados, y el secretario técnico de las Comisiones, Gerardo C. Jiménez Espinosa.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; y, 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el presidente de las Comisiones solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización, celebrada el uno de junio del dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Informe ejecutivo que presenta la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización de este Instituto en relación con el procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.

TERCERO. Asuntos generales.

Al no haber comentarios, los integrantes de las Comisiones aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización, celebrada el uno de junio del dos mil dieciséis.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP-CF/6-6ª.Ord./2016.-** La Comisión aprobó por unanimidad la minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el uno de junio del año en curso.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

SEGUNDO. Informe ejecutivo que presenta la Secretaría Técnica de las Comisiones, en relación con el procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.

El licenciado Rodolfo Damián González, encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, solicitó a la Secretaría Técnica precisar el punto 108.2 visible a foja 82, en la última parte de conclusiones, a fin de que quedara igual que el informe, dado que estimó que resultaba vaga la idea y se desvirtuaba la conclusión contenida en el informe.

Entonces, comentó que quedaría de la siguiente manera: "...esta instancia fiscalizadora determinó que los recursos utilizados por el partido político para el pago de servicios personales no se realizaron con la debida transparencia dado que el desorden administrativo y la falta de controles, situaciones que si bien delinear la reglamentación en materia de fiscalización y rendición de cuentas, también lo es que no se acreditó un posible desvío de recursos para fines distintos a los encomendados como partido político".



Lo anterior dará mayor claridad a la conclusión a la que se arribe en el informe.

A continuación, la consejera electoral Gabriela Williams Salazar comentó, respecto a la solicitud del encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto, que sólo faltaría precisar que no se trata de una conclusión de alguna línea de investigación, sino que es la conclusión del informe técnico contable. Ello, a fin de que no se haga una interpretación errónea de lo que pudiera darse en una resolución y el estudio de fondo. Por tanto, reiteró la solicitud consistente en precisar que dicha conclusión es parte del informe técnico contable, el cual integra el cúmulo de diligencias que se llevaron a cabo en el expediente motivo de las Comisiones.

Enseguida, la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas dijo que había cosas que llamaban su atención, unas pruebas supervenientes presentadas por el denunciado el treinta y uno de octubre de dos mil quince, el cuatro de marzo de dos mil dieciséis y sus respetivos acuerdos del veintiocho de junio pasado.

Expresó que si bien no se cuenta con un plazo para elaborar el acuerdo de éstas pruebas supervenientes y determinar si son procedentes, si se admiten o no. Lo cierto era que si no se hubieran admitido y después se pasara a la etapa de alegatos, entonces se hubieran acortado mucho las posibilidades de defensa del denunciado.

Sugirió que el área técnica fuera más expedita en el acuerdo con relación a la procedencia de pruebas supervenientes.

Señaló que si bien no se contaba con un plazo, se podría considerar uno genérico de tres días para la elaboración de este acuerdo y determinar si resultan o no procedentes las pruebas ofrecidas de manera superveniente.

También comentó que llamó su atención que se agregó en este informe la respuesta a un requerimiento que hizo el Partido Revolucionario Institucional el veinte de mayo pasado; sin embargo, es en este informe donde aparece.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber más comentarios, el consejero electoral y presidente de las Comisiones tuvo por recibido el informe de mérito.

TERCERO. Asuntos generales.

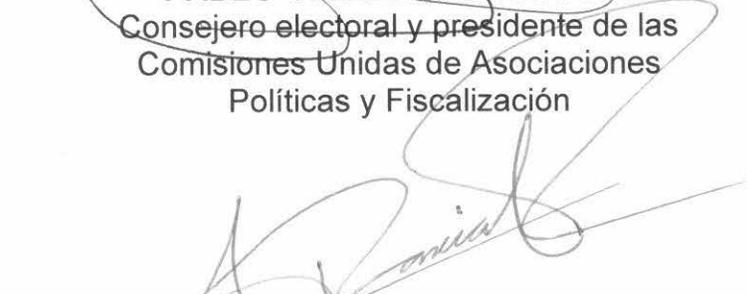
No se inscribió ningún tema en asuntos generales.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintisiete minutos del ocho de julio de dos mil dieciséis, se dio por concluida la sexta sesión ordinaria de las Comisiones. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras electorales y los consejeros electorales que participaron en la misma, asistidos por el secretario técnico.



PABLO C. LEZAMA BARREDA

Consejero electoral y presidente de las
Comisiones Unidas de Asociaciones
Políticas y Fiscalización



DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS

Consejera electoral integrante de las
Comisiones Unidas de Asociaciones
Políticas y Fiscalización



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Consejera electoral integrante de las
Comisiones Unidas de Asociaciones
Políticas y Fiscalización



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral integrante de las
Comisiones Unidas de Asociaciones
Políticas y Fiscalización